



OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS

No. Solicitud. _____

Folio _____

C.		FLORES		TRISTE		Fecha: 25 DE MAYO DE 2015	
Apellido Paterno		Apellido Materno		JUAN MANUEL			
Adscripción:		Subdelegación de Inspección y Recursos Naturales		Nombre (s)		Nombre (s)	
		Nivel y Puesto:		PQ2 Inspector de Recursos Naturales			
Hago de su conocimiento que usted ha sido COMISIONADO a: Los Municipios de Xiutetelco, Xochitlan de Vicente Suarez y Zacatlan todos correspondientes al Estado de Puebla. Durante: 07 Días: del 12, 13, 14, 15, 19, 20 y 21 de Mayo de 2015. Con el objeto de REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: Realizar visitas de Inspeccion en materia Forestal a Predios forestales y emitir dictámenes técnicos en materia forestal actividades a realizar en los municipios referidos. Área financiera: Sírvase afectar viáticos con cargo a la clave presupuestal:							
Firma							
LUGAR:				DÍAS:	CUOTA DIARIA:	IMPORTE:	IMPORTE ASIGNADO M.N.
12/05/15.- Se continuo con la visita de inspección en materia forestal a los terrenos forestales y preferentemente forestales del predio denominado "inmueble ubicado en la sección Septima del Municipio de Xiutetelco", perteneciente al Municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla, suspendiéndose la visita de inspección a las 20:00 del día 12 de Mayo de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.				1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
13/05/15.- Se continuo con la visita de inspección en materia forestal a los terrenos forestales y preferentemente forestales del predio denominado "inmueble ubicado en la sección Septima del Municipio de Xiutetelco", perteneciente al Municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla, suspendiéndose la visita de inspección a las 19:00 del día 13 de Mayo de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.				1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
14/05/15.- Se continuo con la visita de inspección en materia forestal a los terrenos forestales y preferentemente forestales del predio denominado "inmueble ubicado en la sección Septima del Municipio de Xiutetelco", perteneciente al Municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla, suspendiéndose la visita de inspección a las 19:00 del día 14 de Mayo de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.				1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
15/05/15.- Se continuo y concluyo con la visita de inspección en materia forestal a los terrenos forestales y preferentemente forestales del predio denominado "inmueble ubicado en la sección Septima del Municipio de Xiutetelco", perteneciente al Municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla, suspendiéndose la visita de inspección a las 18:30 del día 15 de Mayo de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.				1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
19/05/15.- Se realizo inspeccion ocular en los terrenos de los predios rústicos denominados "ELOTPEC Y TOTOLCHAN" ubicados en el Municipio de Xochitlan de Vicente Suarez, estado de puebla, a fin de emitir el dictamen técnico solicitado por el Abogado Rodolfo Miguel Paleta Toxtle, Agente del Ministerio Publico Investigador Primer Turno, con sede en en Circuito Bicentenario, Barrio La Gloria, Teziutlan, Puebla concluyéndose dicha actividad a las 20:00 del día 19 de Mayo de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.				1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
20/05/15.- Se realizo inspeccion ocular en los terrenos del predio denominado "Nanahuayo", ubicado en el Barrio de Otlatlan, Municipio de Zacatlán, Puebla, Propiedad del C. Remigio Hernandez Ortega, a fin de emitir el dictamen técnico solicitado por el Lic. Arturo Vargas Sánchez, Agente del Ministerio Publico Investigador Primer Turno, con sede en en Circuito Bicentenario, Barrio La Gloria, Teziutlan, Puebla concluyéndose dicha actividad a las 20:00 del día 19 de Mayo de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.				1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
21/05/15.- Se realizo inspeccion ocular en los terrenos del predio Innominado, ubicado en la Localidad de Santa Inés Jilotzingo, Zacatlán, Puebla, propiedad de la C. Petronila Villalba Ordoñez, a fin de emitir el dictamen técnico solicitado por el Lic. Arturo Vargas Sánchez, Agente del Ministerio Publico Investigador Primer Turno, con sede en en Circuito Bicentenario, Barrio La Gloria, Teziutlan, Puebla concluyéndose dicha actividad a las 20:00 del día 19 de Mayo de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.				1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
TOTAL							\$ 4,375.00
OBSERVACIONES:							
AUTORIZA LIC. LAURA OSORRIO GÓMEZ. ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA. "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osorio Gómez"		ENTERADO DE LA COMISION Y RECEPCION DE VIATICOS C. JUAN MANUEL FLORES TRISTE INSPECTOR COMISIONADO NOMBRE FIRMA Y CARGO		ELABORA COORDINACION ADMINISTRATIVA NOMBRE FIRMA Y CARGO			

37001

EPU-RN-00438

162758

- 60213 -



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 27 DE 38

EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/045/15-199
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/1218/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/064/15

Cedro blanco (*Cupressus lindleyi*)

DIÁMETRO TOCÓN (cms)	DIÁMETRO NORMAL (cms)	ALTURA (mts)	No. TOCONES	VOLUMEN UNITARIO (m³)	VOLUMEN FUSTAL (m³ rollo)
15	10	5	14	0.0211	0.2954
				Subtotal	0.2954 m³ r
				15 % ramaje	0.0521 m³
		TOTAL	14		0.3475 m³ rta

Aile (*Alnus sp*)

DIÁMETRO TOCÓN (cms)	DIÁMETRO NORMAL (cms)	ALTURA (mts)	No. TOCONES	VOLUMEN UNITARIO (m³)	VOLUMEN FUSTAL (m³ rollo)
15	10	5	30	0.0225	0.675
20	15	5	13	0.0492	0.6396
25	20	10	8	0.1605	1.284
				Subtotal	2.5986 m³ r
				20 % ramaje	0.6496 m³
		TOTAL	51		3.2482 m³ rta

Siendo las 20:00 (Veinte) horas del día 11 (Once) del mes de Mayo de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección al predio denominado "INMUEBLE UBICADO EN LA SECCIÓN SÉPTIMA DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO", ubicado en el municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla, por la falta de luz, lo cual impide continuar con el inventario de los recursos forestales maderables derribados y aprovechados, para reiniciar la misma diligencia a las 10:00 Diez horas con cero minutos del día 12 (Doce) del mes de Mayo de 2015.

Firmas

El propietario del predio y Titular de la Autorización para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables para el predio denominado "INMUEBLE UBICADO EN LA SECCIÓN SÉPTIMA DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO", ubicado en el municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla,



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 30 DE 38

EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/045/15-199
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/1218/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/064/15

		TOTAL	15		0.5825 m ³ rta
--	--	-------	----	--	---------------------------

Siendo las 20:00 (Veinte) horas del día 12 (Doce) del mes de Mayo de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección al predio denominado "INMUEBLE UBICADO EN LA SECCIÓN SÉPTIMA DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO", ubicado en el municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla, por la falta de luz, lo cual impide continuar con el inventario de los recursos forestales maderables derribados y aprovechados, para reiniciar la misma diligencia a las 10:00 Diez horas con cero minutos del día 13 (Trece) del mes de Mayo de 2015.-----

Firmas

El propietario del predio y Titular de la Autorización para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables para el predio denominado "INMUEBLE UBICADO EN LA SECCIÓN SÉPTIMA DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO", ubicado en el municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla,

C. Víctor Martínez Rosas

LOS INSPECTORES LA PROFEPA

C. Martín espínosa Faz.

C. Arturo San Román Mejía

C. Juan Manuel Flores Triste.

TESTIGOS

C. Valente Guerrero Álvarez.

C. Maximino Mora Salas.



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 32 DE 38

EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/045/15-199

ORDEN DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/1218/15

ACTA DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/064/15

C. Víctor Martínez Rosas

LOS INSPECTORES LA PROFEPA

C. Martín espínosa Faz.

C. Arturo San Román Mejía

C. Juan Manuel Flores Triste.

TESTIGOS.

C. Valente Guerrero Álvarez.

C. Maximino Mora Salas.

Siendo las 10:00 (Diez) horas con cero minutos del día 14 (Catorce) del mes de Mayo de 2015, se reinician los trabajos relacionados con la visita de inspección que se realiza al predio correspondiente al predio denominado "INMUEBLE UBICADO EN LA SECCIÓN SÉPTIMA DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO", ubicado en el municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla, misma que fue suspendida a las 19:00 Diecinueve horas del día 13 (trece) del mes de Mayo de 2015, Reanudando con la presente diligencia en el recorrido de inspección ocular, cuantificando tocones de arbolado derribados y aprovechados, los cuales no presentan la marca de martillo forestal como se describen en las siguientes relaciones:

Acto seguido: Respecto del cumplimiento de las actividades complementarias del aprovechamiento forestal maderable, se hacen las siguientes observaciones:

1.-De acuerdo con lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, que deberá rehabilitar y construir las brechas corta-fuego que señala dentro del tema referente a los incendios forestales, considerando para tal efecto la programación y longitud y anchura que ahí se señalan. Señalando como acciones preventivas se contempla en dicho programa de manejo la apertura y limpia a de brechas-corta fuego con el fin de que sean un apoyo para combatir los incendios que llegasen a presentarse. En el recorrido de inspección en el



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 34 DE 38

EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/045/15-199
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/1218/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/064/15

El propietario del predio y Titular de la Autorización para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables para el predio denominado "INMUEBLE UBICADO EN LA SECCIÓN SÉPTIMA DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO", ubicado en el municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla,

C. Víctor Martínez Rosas

LOS INSPECTORES LA PROFEPA

C. Martín Espinosa Faz.

C. Arturo San Román Mejía

C. Juan Manuel Flores Triste.

TESTIGOS.

C. Valente Guerrero Álvarez.

C. Maximino Mora Salas.

Siendo las 10:00 (Diez) horas con cero minutos del día 15 (Quince) del mes de Mayo de 2015, se reinician los trabajos relacionados con la visita de inspección que se realiza al predio correspondiente al predio denominado "INMUEBLE UBICADO EN LA SECCIÓN SÉPTIMA DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO", ubicado en el municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla, misma que fue suspendida a las 19:00 Diecinueve horas del día 14 (Catorce) del mes de Mayo de 2015, Reanudando los trabajos relacionados con la presente diligencia:-----

Séptimo.- Disposiciones Legales Presuntamente Transgredidas: Las aplicables de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y demás normas, y acuerdos aplicables sobre la materia.-----



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

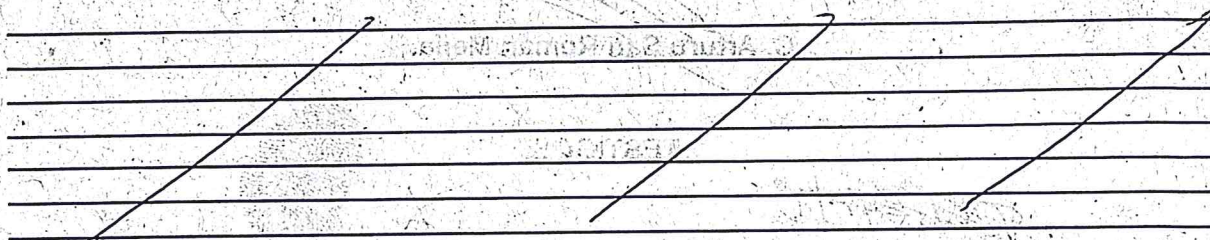
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 37 DE 38

EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/045/15-199

ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/1218/15

ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/064/15



Noveno.- Alcance legal y ubicación del expediente: Leída la que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance legal a los inspeccionados, se les hace saber que la documentación relativa a la presente inspección se pone a disposición de la C. Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación en el estado de Puebla, Sito En Calle 5 Poniente Número 1303, Edificio Papillón, Quinto Piso, Colonia Centro, Puebla, Pue.; para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.

Décimo.- No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 18:30 (dieciocho) horas con (treinta) minutos del día 15 (Quince) del mes de Mayo de 2015, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta al C. Víctor Martínez Rosas.

Propietario del predio denominado "Inmueble ubicado en la Sección Séptima del Municipio de Xiutetelco", Municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla.

C. Víctor Martínez Rosas.

LOS INSPECTORES DE PROFEPA

C. Juan Manuel Flores Triste.

C. Martín Espinoza Faz.



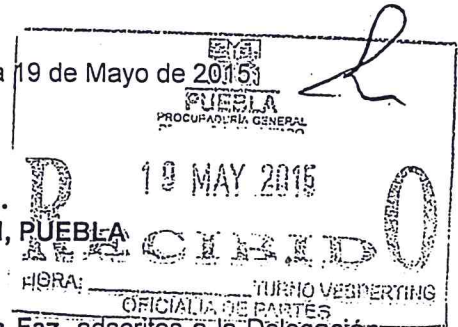
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACION EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Asunto: Se emite dictamen técnico en materia forestal.

Puebla, Pue., a 19 de Mayo de 2015

ABOGADO RODOLFO MIGUEL PALETA TOXTLE.
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO INVESTIGADOR PRIMER TURNO.
CITO EN CIRCUITO BICENTENARIO, BARRIO LA GLORIA, TEZIUTLAN, PUEBLA
PRESENTE.



Los suscritos Ingenieros Juan Manuel Flores Triste y Martin Espinosa Faz, adscritos a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, en atención al oficio No. 519/2015/TEZIUTLÁN/1°, de fecha 28 de Abril de 2015, hemos sido designados para fungir como peritos en materia forestal en relación con el expediente Núm. C.D.I.1544/2014/TEZIU/ZAC/AT/CNPP/1RA, y con el propósito de que se continúe el procedimiento correspondiente, a través del presente nos permitimos presentar el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

El cual ha sido realizado al tenor de los siguientes puntos:

ÚNICO.- Se sirva designar a perito en materia forestal a fin de que se imponga del contenido de las diligencias que integran la presente carpeta y a la vez se constituya al lugar de los hechos el cual se ubica en los predios rústicos denominados "ELOTEPEC y TOTOLCHAN" perteneciente al municipio de Xochitlan de Vicente Suarez, Puebla, y determine el daño ecológico causado al medio ambiente, Cubicaje y Valor comercial y en todo caso determine lo que a sus facultades corresponda.

METODOLOGÍA EMPLEADA

El presente dictamen se elaboro empleando el método de la observación científica, el cual consiste en conocer el problema y el objeto de investigación, estudiando su curso natural y sin alterar las condiciones naturales y tomando en consideración los siguientes elementos:

a) El objeto de la observación.

El objeto de la observación son los tocones de árboles cortados en los predios rústicos denominados "ELOTEPEC y TOTOLCHAN" perteneciente al municipio de Xochitlan de Vicente Suarez, Puebla.

b) El sujeto observador.

Los dictaminadores en materia forestal Ingeniero Juan Manuel Flores Triste e Ingeniero Martin Espinosa Faz.

c) Las circunstancias o el ambiente que rodean la observación.

El ambiente que rodea la observación, es la ubicación de los predios rústicos denominados "ELOTEPEC y TOTOLCHAN" perteneciente al municipio de Xochitlan de Vicente Suarez, Puebla, el tipo de vegetación existente y el estado físico de los tocones de árboles cortados y de sus residuos generados.

d) Los medios de observación.

C. LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
EN EL ESTADO DE PUEBLA.
DOM.: AV. 5 PONIENTE NO. 1303,
EDIFICIO PAPILLPON 5º,
COLONIA CENTRO,
PUEBLA, PUEBLA.
P R E S E N T E.

9428

Con fundamento en el artículo 21 Constitucional,
127 y 272 del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente en
el Estado, solicito a Usted se sirva designar Perito en Materia Forestal
a fin de que se constituya en esta Representación Social (cito en
circuito bicentenario, barrio la gloria, Teziutlán, Puebla), se imponga
del contenido de las diligencias que integran la presente carpeta y a la
vez se constituya al lugar de los hechos el cual se ubica en los predios
rústicos denominados "ELOTEPEC y TOTOLCHAN",
perteneciente al Municipio de Xochitlán de Vicente Suarez, Puebla, y
determine el Daño Ecológico Causado al Medio Ambiente, Cubicaje
y Valor Comercial, y en todo caso determine lo que a sus facultades
corresponda, remitiendo a la brevedad posible su peritaje
correspondiente.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
TEZIUTLÁN, PUEBLA, A 28 DE ABRIL DEL AÑO 2015.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR
DEL PRIMER TURNO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL

ABOG. RODOLFO MIGUEL PALETA TOXTLE.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
PRIMER TURNO
TEZIUTLÁN, PUEBLA



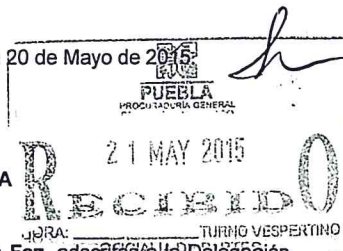
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACION EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Asunto: Se emite dictamen técnico en materia forestal.

Puebla, Pue., a 20 de Mayo de 2015

LIC. ARTURO VARGAS SÁNCHEZ.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR.
LIBRAMIENTO DE ZACATLAN S/N, MUNICIPIO DE ZACATLAN, PUEBLA
P R E S E N T E.



Los suscritos Ingenieros Juan Manuel Flores Triste y Martin Espinosa ~~Faz, adscritos a la Delegación~~ de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, en atención al oficio No. 1180/2015/ZAC, de fecha 23 de Abril de 2015, hemos sido designados para fungir como peritos en materia forestal mediante el oficio de comisión Mo. PFPA/27.3/2C.27.2/1412/15 de fecha 19 de mayo de 2015, en relación con el expediente Núm. C.D.I.272/2015/ZACATLAN, y con el propósito de que se continúe el procedimiento correspondiente, a través del presente nos permitimos presentar el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

El cual ha sido realizado al tenor de los siguientes puntos:

ÚNICO.- Se sirva designar a perito en materia forestal, para efecto de que determine el monto de los daños físicos que presenta el predio denominado "Nanahuayo", ubicado en el Barrio de Otlatlan, Municipio de Zacatlán, Puebla, propiedad del C. Remigio Hernandez Ortega, para lo cual deberá trasladarse al lugar de los hechos a efecto de que recabe los datos necesarios y este en posibilidades de emitir el dictamen respectivo en el que determine el valor de los daños que presenta dicho predio. Previa aceptación y protesta de cargo. Lo anterior a fin de integrar debidamente la presente carpeta de investigación en que se actúa.

METODOLOGÍA EMPLEADA

El presente dictamen se elaboro empleando el método de la observación científica, el cual consiste en conocer el problema y el objeto de investigación, estudiando su curso natural y sin alterar las condiciones naturales y tomando en consideración los siguientes elementos:

a) El objeto de la observación.

El objeto de la observación son los tocones de árboles cortados en el predio denominado "Nanahuayo", ubicado en el Barrio de Otlatlan, Municipio de Zacatlan, Puebla.

b) El sujeto observador.

Los dictaminadores en materia forestal Ingeniero Juan Manuel Flores Triste e Ingeniero Martin Espinosa Faz.

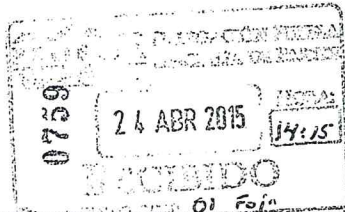
c) Las circunstancias o el ambiente que rodean la observación.

El ambiente que rodea la observación, es la ubicación del predio denominado "Nanahuayo", ubicado en el Barrio de Otlatlan, Municipio de Zacatlan, Puebla, el tipo de vegetación existente y el estado físico de los tocones de árboles cortados y de sus residuos generados.

d) Los medios de observación.

OFICIO NÚMERO.- 1180/2015/ZAC.
ASUNTOS.- SE SOLICITA PERITO FORESTAL.

A LA
LIC. ALMA LUCÍA ARZALUZ ALONSO.
DELEGADA FEDERAL DE LA PROFEPA,
DELEGACIÓN PUEBLA.
PRESENTE:



CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 127 Y 131 FRACCIÓN IX, 217, 368 Y 369 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; AGRADECERÉ A USTED, QUE EN APOYO DE LAS LABORES DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SE SIRVA A DESIGNAR PERITO EN MATERIA FORESTAL, PARA EFECTO DE QUE DETERMINE EL MONTO DE LOS DAÑOS FÍSICOS QUE PRESENTA EL PREDIO DENOMINADO "NANAHUAYO", UBICADO EN EL BARRIO DE OTLATLÁN, MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA, PROPIEDAD DEL C. REMIGIO HERNÁNDEZ ORTEGA. PARA LO CUAL DEBERÁ TRASLADARSE AL LUGAR DE LOS HECHOS A EFECTO DE QUE RECABE TODOS LOS DATOS NECESARIOS Y ESTE EN POSIBILIDADES DE EMITIR EL DICTAMEN RESPECTIVO EN EL QUE DETERMINE EL VALOR DE LOS DAÑOS QUE PRESENTA DICHO PREDIO. PREVIA ACEPTACIÓN Y PROTESTA DE CARGO. LO ANTERIOR A FIN DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN EN QUE SE ACTÚA.

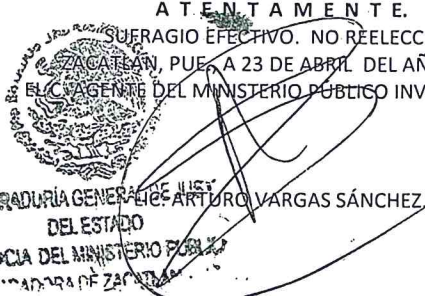
ASIMISMO LE SOLICITO QUE POR SU CONDUCTO, REMITA COPIAS SIMPLES QUE SUSTENTEN SU EXPERTICIA (TÍTULO, CEDULA, DIPLOMAS, ETC.) DEL PERITO DESIGNADO.

DEBIENDO EMITIR SU INFORME A LA BREVEDAD POSIBLE. LO ANTERIOR POR SER NECESARIO PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN.

SIN OTRO PARTICULAR LE REITERO MIS RESPETOS Y MI SALUDO AFECTUOSO, QUEDANDO COMO SU MÁS ATENTO Y SEGURO SERVIDOR.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
ZACATLÁN, PUE. A 23 DE ABRIL DEL AÑO 2015.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR.


PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR
DE ZACATLÁN, PUEBLA



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.**

Asunto: Se emite dictamen técnico en materia forestal.

Puebla, Pue., a 21 de Mayo de 2015.



**LICENCIADO ARTURO VARGAS SÁNCHEZ.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR.
CON SEDE EN LIBRAMIENTO DE ZACATLÁN, SIN NÚMERO, ZACATLÁN, PUE.
P R E S E N T E.**

Los suscritos **Ingeniero Juan Manuel Flores Triste e Ingeniero Martin Espinosa Faz**, adscritos a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, designados para fungir como dictaminadores técnicos en materia forestal de acuerdo al oficio de comisión No. PFPA/27.3/2C.27.2/1413/15 de fecha 19 de Mayo de 2015, y en atención al oficio número 1181/2015/ZAC, de fecha 23 de abril de 2015, emitido dentro del expediente Núm. CDI/104/2015/ZACATLAN. A través del presente nos permitimos presentar el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

El cual ha sido realizado al tenor de los siguientes puntos:

ÚNICO.- Se sirva designar a perito en materia forestal, para efecto de que determine el monto de los daños físicos que presenta el predio Innominado, ubicado en la Localidad de Santa Inés Jilotzingo, Zacatlán, Puebla, propiedad de la C. Petronila Villalba Ordoñez, para lo cual deberá trasladarse al lugar de los hechos a efecto de que recabe los datos necesarios y este en posibilidades de emitir el dictamen respectivo en el que determine el valor comercial de los daños que presenta dicho predio, previa aceptación y protesta del cargo, lo anterior a fin de integrar debidamente la presente carpeta de investigación en que se actúa.

METODOLOGÍA EMPLEADA

El presente dictamen se elaboro empleando el método de la observación científica, el cual consiste en conocer el problema y el objeto de investigación, estudiando su curso natural y sin alterar las condiciones naturales y tomando en consideración los siguientes elementos:

a) El objeto de la observación.

El objeto de la observación son los tocones correspondientes a los árboles derribados y aprovechados en el predio Innominado, ubicado en la Localidad de Santa Inés Jilotzingo, Zacatlán, Puebla, propiedad de la C. Petronila Villalba Ordoñez.

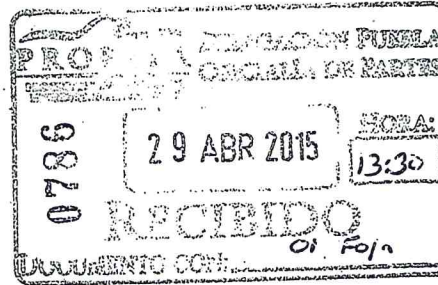
b) El sujeto observador.

Los dictaminadores en materia forestal **Ingeniero Juan Manuel Flores Triste e Ingeniero Martin Espinosa Faz**.

c) Las circunstancias o el ambiente que rodean la observación.

OFICIO NÚMERO.- 1181/2015/ZAC.
ASUNTOS.- SE SOLICITA PERITO FORESTAL.

A LA
LIC. ALMA LUCÍA ARZALUZ ALONSO.
DELEGADA FEDERAL DE LA PROFEPA,
DELEGACIÓN PUEBLA.
PRESENTE:



CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 127 Y 131 FRACCIÓN II, 217, 368 Y 369 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; AGRADECERÉ A USTED, QUE EN APOYO DE LAS LABORES DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SE SIRVA A DESIGNAR PERITO EN MATERIA FORESTAL, PARA EFECTO DE QUE DETERMINE EL MONTO DE LOS DAÑOS FÍSICOS QUE PRESENTA EL PREDIO INNOMINADO, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SANTA INÉS JILOTZINGO, ZACATLÁN, PUEBLA, PROPIEDAD DE LA C. PETRONILA VILLALBA ORDOÑEZ. PARA LO CUAL DEBERÁ TRASLADARSE AL LUGAR DE LOS HECHOS A EFECTO DE QUE RECABE TODOS LOS DATOS NECESARIOS Y ESTE EN POSIBILIDADES DE EMITIR EL DICTAMEN RESPECTIVO EN EL QUE DETERMINE EL VALOR DE LOS DAÑOS QUE PRESENTA DICHO PREDIO. PREVIA ACEPTACIÓN Y PROTESTA DE CARGO. LO ANTERIOR A FIN DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN EN QUE SE ACTÚA.

ASIMISMO LE SOLICITO QUE POR SU CONDUCTO, REMITA COPIAS SIMPLES QUE SUSTENTEN SU EXPERTICIA (TÍTULO, CEDULA, DIPLOMAS, ETC.) DEL PERITO DESIGNADO.

DEBIENDO EMITIR SU INFORME A LA BREVEDAD POSIBLE. LO ANTERIOR POR SER NECESARIO PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN.

SIN OTRO PARTICULAR LE REITERO MIS RESPETOS Y MI SALUDO AFECTUOSO, QUEDANDO COMO SU MÁS ATENTO Y SEGURO SERVIDOR.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

ZACATLÁN, PUE., A 23 DE ABRIL DEL AÑO 2015.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR.

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
LIC. ARTURO VARGAS SÁNCHEZ.